

los Cavalleros Comraznos de Legarias con las demas
ex ptesiones que combengan =

ma de m^o de
u^o Mathes

Este Ayuntamiento. Seavisto la escrup. & fiancia otorgada
por Juan Chanzanera, y Pedro Jimenez Bataguer an
te el p^ores. ess. su fha de N^ove y tres del p^ores. mes y año
para la posesion del N^ove. queda de exarar su fha.
Auto Mathes; & por la d^ou. entendido su context =
Acordo. & aprobar como desde luego & p^orese oha escrup.

Segun y como en ella se contiene =

to de m^o de
ran. Auto

Este Ayuntamiento. Seavisto In Maltitudo de su M^oz. p^o
mado de su N^o al nombre y re p^orendado de su fha. N^ove
de Novales Belasco su fha en Madrid anueve del p^ores. mes
Juan Ruiz Maño por el quese con fiere título de N^ove. d^ota d^ou. & su fha.

Auto
Juan Ruiz

Auto Mathes. Vexins de ella curp. thenor es el seg. =
en Felipe por la gracia de Dios. R^o de Castilla de Leon
de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem, de Navarra
de Granada, de Toledo de Sabenxia, de Galicia, & de
Morca, de Sevilla, de Gerdena, de Cordoba, de Corsega,
de Murcia, de Jaen, & los Algarbes & Algezira, &
Gibraltar, de las d^otas de Canaria de las Indias o^orienta
les y occidentales, & las y tierra firme del Mar oceano
Archiduque de Austria Duque de Borgoña, & Braban
re y Quilan, Conde de Alsquaz-Flandez, tirol, y Bar
celona, & de Vixcaya y de Holm^o & = Por quanto
por Despacho de N^ove y ocho de octubre de mill &
treientos y quatro hize merced a don Pedro & Villanue
ba Parilla de darle título de N^ove. de la d^ou. &
Lorca en lugar de don Juan Gonzalez de Sevilla

